

/103



AVISO DE NOTIFICACION  
CORREO CERTIFICADO



Radicación : 9-62356- -3-0 Fecha: 2010-06-01 09:34:03  
Trámite : 11 PATENTEIYII  
Evento : 378 FASENACIONALI  
Actuación : 432 COMUNICACTOADM  
Destinatario : JORGE E VERA VARGAS Folios 1

Señor (a) (es)  
JORGE E VERA VARGAS  
CALLE 70 A NO. 11- 43  
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 28196  
Fecha : 31/05/2010  
Expediente : 9-62356  
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II  
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I  
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co), con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de  
radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000  
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070  
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165  
Web: [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) e-mail: [info@sic.gov.co](mailto:info@sic.gov.co)  
Bogotá D.C. Colombia

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO****RESOLUCION No. 28196**

*Por la cual se acepta el desistimiento de una solicitud de patente de invención*

Rad. PCT/09-62356

**EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 16 de junio del 2009 con el N° 09-062356-00000-0000, el doctor Jorge Vera Vargas, en su calidad de apoderado del señor José Marco salinas García, presentó la solicitud de patente de invención titulada "BARRA DE TIERRA SEGUNDA GENERACIÓN 16 CONEXIONES", correspondiente a la solicitud internacional PCT/MX/2007/000027 de fecha 09 de marzo del 2007, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

**SEGUNDO:** Que a través de memorial de fecha 20 de noviembre del 2009 radicado con el N° 09-062356-00001-0000, el apoderado debidamente facultado para el efecto, desistió de la solicitud de patente de invención contenida en el expediente indicado en la referencia, en los términos del artículo 12 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y, en consecuencia, el Despacho procederá a aceptarlo.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar el desistimiento de la solicitud de patente de invención titulada "BARRA DE TIERRA SEGUNDA GENERACIÓN 16 CONEXIONES", que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

**ARTICULO SEGUNDO:** Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Jorge Vera Vargas, en su calidad de apoderado del señor José Marco Salinas García, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESOLUCION No. 28196**

*Por la cual se acepta el desistimiento de una solicitud de patente de invención*

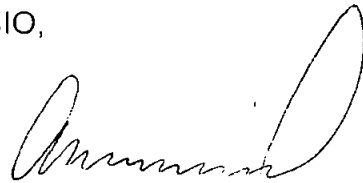
Rad. PCT/09-62356

Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **31 MAYO 2010**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



**GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES**

Doctor  
**JORGE VERA VARGAS**  
Calle 70 A N° 11 – 43.  
Bogotá D.C.

202021

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

EL SECRETARIO GENERAL

---

Certifica que e(la) señor(a) JORGE E VERA VARGAS  
identificado con CC No. 17150455.0  
se notificó de la resolución 28196 de fecha 31/05/2010  
por INTERNET el 06/06/2010